Gobernación de Norte de Santander Secretaría General	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-14	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 18/07/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA: 22 de diciembre de 2020

DE: **SONIA ARANGO MEDINA**
Secretaria de la Mujer
PARA: **SONIA ATALIA NAVARRO URON**

Me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato con Entidad sin animo de lucro No. PESAL -SM-01963-2020, celebrado entre el entre el Departamento Norte de Santander y la Fundación Esperanza de Ser, representada legalmente por CARMEN CECILIA AVELLANEDA ORTEGA, cuyo objeto es: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TERAPIA SOCIO-RECREATIVA DIRIGIDO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES, Y EXPECTATIVAS DE LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- COMO APOYO AL TRATAMIENTO DE LAS INTERNAS Y EN BUSCA DE UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MISMAS, inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN 2020004540001 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y conformidad con la propuesta por el contratista y lo exigido en los estudios previos y la invitación pública.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del Contrato
- Copia del Registro presupuestal
- Copia Garantías constituida (si las hay)
- Demás documentos necesarios para el inicio de la ejecución contractual.

La función de supervisor deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el Instructivo de supervisión e interventora, documento que hace parte del procedimiento "Control y Seguimiento a la ejecución Contractual" donde encontrará las obligaciones, Prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no cumplimiento cabal de Esta labor.

Atentamente,

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaria de la Mujer